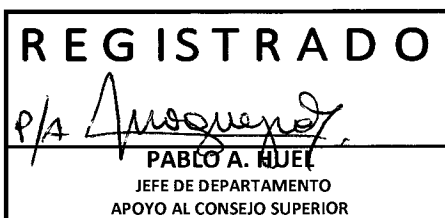




Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 373/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Gonzalo Ezequiel BAHAMONDE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Tecnología Mecánica, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 373/2016 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 373/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de las asignaturas Tecnología Mecánica e Higiene y Seguridad Industrial, eximiéndolo de la correlatividad existente con




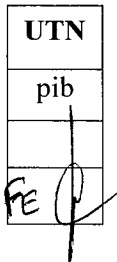
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Química General y Representación Gráfica, al alumno Gonzalo Ezequiel BAHAMONDE,  
Legajo N° 2742, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2305/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior